

Viernes 12 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900-Núm. 231

algordat

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletin, se han de manda, al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pacarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . . 8,50 id id En Ultramar y extranjero to El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesa dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 10).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Mago saber: que D. Gumersido del Rosal, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de 6 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Segunda Eva, sita en el pueblo de Rozadas, parroquia de San Juan de Villapañada, concejo de Grado.

Verifica su designación en la for ma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de D. Pedro Alvarez, sita en el citado pueblo de Rozadas, á inmediaciones de la fuente de igual nombre, y de su ángulo más al N. en dirección E. se medirán cinco metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 700 metros y se colocará la segunda, desde ésta en dirección E. se medirán 75 la tercera, desde ésta dirección S. 800 la cuarta, desde ésta dirección O. 75 la quinta, y desde ésta hasta la primera estaca se medirán 100 metros, cerrando el perímetro de las seis hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.154 se publica en el Bo-LETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

ATRILL CO.

Oviedo 25 de Septiembre de 1900. - José Suárez.

Hago saber: que D. Roman Castanon Vigil, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 240 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Mayor de la Compañia», sita en Bárfar, parroquia de Pronga, concejo de Pravia. Lindante por todos vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el puente de Bárfar, desde donde se medirán al N. 1.400 metros primera estaca, del puente al S. 600 segunda estaca, del puente al Oeste 200 tercera estaca, y del mismo puente al E. 1.000 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.168 se publica en el Bo-LETIN OFICIAL à fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los articulos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 25 de Septiembre de 1900. -José Suárez.

Hago saber: que D. Fabián Fernández Vázquez, vecino de Santa Eulalia, (Morcin), ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Florinda», sita en término de Nileyla, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Morcin. Lindante por todos lados con bienes del comun.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una cueva que se halla casi en el

centro, del término de Nileyla, desde donde se medirán al N. 200 metros primera estaca, de la cueva al S. 200 metros segunda estaca, de dicha cueva al O. 100 metros tercera estaca, y de la cueva referida al E. 200 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas se cierra el perimetro.

DICHOSEUDE

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.131, se publica en el Boletin oficial. á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los articulos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 25 de Septiembre de 1900. -José Suárez.

Hago saber: que D. Román Castañón, vecino de esta capital, ha presentado solicitud de registro de 96 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Muñiz», sita en la parroquia de Cardo, concejo de Gozón. Lindante al N. casa de Ramón Rodríguez, S. calero de Pepe la Garcibil, y por los demás bienes particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de D. José Muñiz Alvarez, (a) La Garcibil, desde donde se medirán al N. 400 metros primera estaca, de la casa al S. 400 metros segunda estaca, de la casa al 0.600 metros tercera estaca, y de la misma casa al E. 600 metros cuarta estaca, y tirando perpendiculares á las cuatro estacas, se cierra el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el núm. 13.131, se publica en el Bo-LETIN OFICIAL à fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del

terreno solicitado, o los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptua en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 25 de Septiembre de 1900. -José Suarez.

Montes de utilidad pública

D. José Suárez de la Riva, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que habiendo sido aprobada por Real orden de 8 de Septiembre último la propuesta de los aprovechamientos maderables en los montes de utilidad pública de esta provincia, para la campaña actual de 1900-1901 he acordado disponer que las primeras subastas para la adjudicación de dichos productos tenga lugar en las respectivas alcaldias el dia 26 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, con sujeción á las condiciones del pliego inserto en el número 228 de este periódico oficial, correspondien te al dia 9 del actual mes de Octubre, y por la cantidad y tasación que se detalla en el adjunto estado.

En su virtud las Alcaldías interesadas cuidarán de anunciar las subastas con 30 días de anticipación, por medio de edictos que deberán fijarse en los sitios de costumbre del Ayuntamiento, en los pueblos donde radiquen los montes y en los demás del partido judicial, expresan do en ellos el dia y hora señalados para el remate, clase, cantidad y valor de los productos objeto de la subasta, nombre de los montes y vecindarios que los usufructuan.

Lo que se hace público por medio del presente, á los efectos de lo dispuesto por el art. 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Oviedo 6 de Octubre de 1900. -José Suárez de la Riva.

(R. al núm. 1.394.)

PROPUESTA DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES

Número de los montes en el plan		Términos municipales	Nombres de los montes Especies de árboles				Tasación — Pesetas
41			El Grande.	Haya. Roble.	50 25	30	120
42	Belmonte	Teverga.	Rimenor.	Roble y Haya.	30	30 E0	150
49			Cuevalmundi.	Haya.	100	55	250
87		Amieva.	Riomelón.	Roble y Haya.	38	32	165
90 93		Cangas de Onís.	Montaña de Covadonga.	Haya y Roble.	52	30	160 120
93	Cangas de Onís.	Onis.	Casaño.	Haya.	50	34	147
106		Ponga.	Peloño.	Roble.	8	15	120
109		1 20060	Buscueva.	Haya.	30	20	80
132			Cengadera. La Feltrosa.	Roble.	40	30	120
133	Cangas de Tineo.	Cangas de Tineo.	Peña del Cuerve.	Id	50	40	160
134 135			Reguera de los Prados.	Haya.	25	20	80
159	TO COLUMN TO THE OWNER OF THE PARTY OF THE P	. D.1	Corralin y Busmardero.	Roble.	6	10	120
179	Infiesto.	Pilona.	Fuentes de Invierno.	Haya.	62	38	380
228		Aller.	Llaimo.	Id	20	8	32
229	Laviana.		Escrita.	Roble y Haya.	26	10	45
230	паугана.	Sobrescobio.	Isorno.	Haya.	12	3	12
231			Colmillera.	Roble.	21	13 50	65
232			Valgrande.	Haya.	85	50	150
235	Lena.	Lena.	Mofoso.	Id	250	125	375
265	THE STATE OF LIFE SHOWS AS THE REST	DE PROPERTY AND THE ARREST AND THE PROPERTY AND THE PROP	Caoro.	Id	40	40	125
271	why a continuous recommend on	Cabrales	Cabrerizo y Fonzobre.	Roble.	30	24	192
273	the atractive to a market	Capitales (7 18 tvaries)	Lomas, Pandás y Bajuras.	Haya.	110	60	240
276	den Side Sir all militario de la constanta	Llanes.	Lomas, Pandás y Bajuras. Cordillera de Cuera.	Roble.	3	1	8
277	Llanes.	Valle alto de Peñamellera.	Lles y la Xana.	Encina.	50	70	350
282			Merodio.	Haya.	28		80
283		Valle bajo de Peñamellera.	Uzyabes.	1d	30	15	45
288		Valle alto y bajo de Peñ.a	Obesón.	Roble.	100	198	990
309	There are not and the state of		Valsera.	Pino.	12	2	10
310	Duo vii a	Cadillere.	Las Palancas de Soto.	Id	120	20	152
311	Pravia.) Pravia.	Sierra de Santa Catalina.	Id	400	206	1.030
is obma		THE THE PART OF THE PARTY OF TH	Suma total		1.909	1.299	6.078

Oviedo 2 de Octubre de 1900. -El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

a la nogual cacion da diches produc-CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

. Bushing is an about the are preliates.

Presupuesto de 1900.—Mes de Octubre de 1900. ab 822 ocentra la un observi

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capitulos	na ab sain 98 mon antan da au	g tylinlete	Jal. ege9	PESETAS
Sand and	op Wellsche de edless son	20 00 0		Married So
04d23 1	Administración provincial.	»	»	11.398 9
$\frac{1}{2}$	Servicios generales	Mint.»	ing owen	3.453 7
3	Obras obligatorias	» »	>	3.434 8
144	Cargas.	»	»	13.555 0
5 6 7	Instrucción pública	»	»	2.544 4
6	Beneficencia.	»	»	63.862 0
	Corrección pública.	»	»	3.054 1
	Imprevistos.	Calla Service	of swin	166 6
	Nuevos establecimientos	» »	» »	3.250
	Carreteras	×	» m	5.916 6
11	Obras diversas.	»	»	750
12	Otros gastos.	»	>	13.915 6
13	Resultas	>	»	10.161 6
usn alke	TOTAL	>	etine in a	135.463 7

Oviedo 1.º de Octubre de 1900.—El Contador, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del dia de la fecha.—Oviedo 1.º de Octubre de 1900.—El Vicepresidente A., E. Carrizo del Riego .- P. A. de la C. P., el Secretario, Igna-(R. al núm. 1.374)

Comísión provincial de Oviedo

Esta Corporación acordó aprobar la cuenta de jornales y materiales invertidos por Administración en la construcción de una tajea de desagüe para restablecer el servicio de riego de varias fincas, propiedad de la Sra. Condesa de Fuenclara, interrumpido con las obras del trozo tercero de la carretera provincial de Teberga, importante 851 pesetas, y publicar en este diario oficial la relación de trabajadores especificando el pormenor de los jornales y materiales empleados, cuyo detalle es como sigue:

Capataz, Ricardo Viejo, 16 días de trabajo, á 6 pesetas diarias, total 96 id.

Carretero, Marcelino Alonso, 16 id., á 10 id. id., 160 id.

Id., Alonso Viejo, 15 id., á 9 id., 135 id. Cantero, Jenaro Viejo, 16 idem, á

3,25 id., 52 id. Id., Daniel Azaola, 16 id., à 3,50 id., 56 id.

Id., Cárlos González, 16 id., á 3,50 id., 56 id. Peon, Rodrigo García, 16 idem,

á 2 id., 32 id. Id., Jacinto García, 16 id., á

2 id., 32 id. Id., Jesús Fernández, 16 id., á 2 id., 32 id.

Id., Angel Suárez, 16 id., á 2 id., 32 id. Id., Ramon Arias, 16 id., á 2 id., 32 id.

Id., Jenaro Lorenzo, 16 id., á 2 id., 32 id. Id., Alvaro Lorenzo, 16 id., á

2 id., 32 id. Id., José García, 16 id., á 2 idem, 32 id.

Id., Benito García, 16 id., á 1,29 id., 20 id.

A D. Francisco García, por 10 fanegas de cal, 15 id.

AD. José Fernández, por composición de herramientas, 5 id. Total, 851 id.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 125 de la vigente Ley provincial.

Oviedo 6 de Octubre de 1900. -P. A. de la C. P., el Vicepresidente A., Eugenio Carrizo del Riego.-El Secretario, Ignacio España. R. al núm. 1.401).

Administración de Hacienda

Impuesto sobre el alumbrado

Siendo pocos los dueños de Fábricas de gas y electricidad, que cumplen puntualmente con el deber de remitir las relaciones juradas del consumo é ingresar su importe dentro de los 15 primeros días del mes siguiente al vencimiento del trimestre, respecto de las que radican en en los pueblos, y del mes á que se refiere la declaración en la capital, se recuerda su cumplimiento exacto á todos los fabricantes y se advierte á los que producen el fluido para la venta, que deben remitir las declaraciones con arreglo al modelo publicado en el Boletin OFICIAL, de diez y nueve de Jule último, teniendo en cuenta que las cantidades recaudadas que no se ingresen en el plazo marcado devengan el 5 por 100 á favor de la Hacienda.

Lo que se anuncia en el presente para conocimiento de los fabricantes interesados en su exacto cumpli-

miento. Oviedo 9 de Octubre de 1900.-El Administrador, Jesús Cencillo.

cio España.

ELEGACION DE HACIENDA

arregio á lo dispuesto por Real decreto de 7 de Oc-PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1900 á 1901, relativo á los montes públicos de la provincia de Oviedo á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con tubre de 1896 é instrucciones de 2 de Noviembre del mismo año. (Conitmuación, veánse los números 222, 224, 225, 227, 228 y 230)

Montes enajenables

19:	ión. Cts.		00	00	20		NO POR DESIGNATION OF THE	50	2000	20		. Hill 6	00 0	200	2000
Ke-ún	de tasació Pts. C	9(4.) 4(3.)	9 140 24 35	11.7 40 112	715 16 21 165		165 165 165 10 10	1.055 182 198 111	202 32 33 34 35 36 37	192 193 193 193 193 193 193 193 193 193 193	268 268 113	150 127 28	11 34 34 37 37	10 52 52 53 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58 58	350 350 17 11
	Estación.		odo el sito Id Id Id		2222	ZZZZ		sto el sio Fri Fri Id Pa y Vo	, gara	1 E I B 2	ede el hio Id	REEL	ZEE:	a m m m	2a y V° Id ide el año I d I d
THE PERSON NAMED IN	sación s. Cs.	113 63	20 20 1 18 30 1	52 50 55 50 66 55 50	00 20 00 20	2222	3 16 13 10 1	09027	18888	88238	2 4 4 4	15 44	There are	4 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	18 18 1 50 4 8 1 50 1
	Ta layor P.	137	18 B 10		ന	N I	0.00 4.		nd Guida	ari akin	NA.		1183	150 700	1201 8 4 1201 8 4
98	on N		ño.	EXTERNITY OF	ning it of	12 to 16 12 sá stol	гало	ño.	O M MOI		ño.	nininier ste y ol	lenge v Rosen v Z y ste	eromic eromic officials	rano.
ASTC	Estaci		P			BREE	ra ya ve Id	do el a Id Id Id		SABE :	do el a Td	1222	EEE	322E	do el a Id Id Id
P.	ción Ct.	la i	ů		500		<u>Д</u> , , , ,			onaliari onalari	Ĕ	, o Pi - Sede Co Liver de C	26	icherture Transen Er (1) Al	20 H
	Tasa la Pts.			* * * * *				- (162 W. W.			0 4 01 -	- eda - elo est	maraka maraka	01 10	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Menor — Cabrio Cerda		20 * 20	* 0 70 0 ro	09 ° ° 8	S4 * 8	3000 * 3	0 * * * 6	3 * 4 *	* 2 8 8	ာက္တေ	- nui ini	lang is	* * * C	
	Me Canar 6a		* 04° ° °	54548	150 50 50	ional	000 A C		, , , 96	3 ° ° 9 8	8 2 2 2 3 2 2 2 5	2322	າບ	* * 000	864 * 124
6	sación s. Cts I		40 % %	32 s 32 s	S 9 0 6	8228	3854	480 12 50 18 75 37 50	12222 12222 12222	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	3889	2000	6 5 5 5		Parelos, cara
ias	Bajas Ta — Esterios Pt	te te	20 0 8	* 12 to 22	280 60 10 10 10 10 10 10 10	10 D 45V		C AL ALL	Harris III	99888	45.13	- A	15 15	WATER TAX	328 * * *
Leí	Pasa- ción B	100 S	* * * *	A A A A A		* * *	07/8/10	* 000 ° °	A A A A	9 to continu		a a a a		* * *	
13	Altas — Brterios I		* * * *	* * * * *			* * * *	* 99 *			* * *	* * * *			
ras	Tasa- ión Pts. Cs		* * * *	* * * * *			* * * *	001 001 001 8			* * *	ran aku * * * * -st-obus	e	* * * *	
Lade	Metroscú bicos.						* * * *	6453 6452 *	* * * *	* * * *	eb ny		ridusi -		ed of stam
	Núm. de árboles.		4866		10 10 00 4	0001-0	2 00 44 00 €	5 4 10 0 0 , 70 70 ,		°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	TOR TO	* * * * 8 8 8 8 8 8 8 8	etcat origa 6	o 10 ~1 00	270 60 00 -4
	Cabiida — Hects		rajeju Kajeju	-016	26,			8	10,000	- 612	130.00		wej ser up Jah	anti ev T	16
	Δ (200 H) (100 H) (100 H)	d i	ropeus.	ah ak ta deVsigb	ing releasi end meet pe	manerili Solumbili Jahana ad		ter Bol	nlina Reinfest	Av Man.	opeus.	- nei ngja Baalabai		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	inovisa jeni
	Especie	ot do	Ulex eur Id Id Id				PPPP	Id Pinas Id ex eurc		1d Id Id Corylus 1	Ulex euro Erice Cino Ulex euro		PPP	PPP	
16.50			Б 10d и н	undil else	entaces dat and0	State (10	- 100 - 100	in a B	eng eng	- s		etc	11 961	nariosen 18 a al	administration of the state of
ig) elt	olatera l		Crostes	E GRADENT REIDER	ruz.	100	entiga enta un enta un	aerto.	nerto.	53	anavella.	Anayo	iesdah aQ al-1	nouse i se nouse i se propose d	eden Gausson Receptación Recladoses
	Pertenencia	Fait, I	ufate. Id Ferroñes.	esetara el cuesa, elaiv	Santa Cr	d. Z.	l ián.	Nora.	del P	ıa. el Pu rtind	ozy brana torines.	es Borines Viabia y ias.	Dag off Pressor Trades	abqab la mesici le m el m	nares. Valser
	i a e Lukiro		Cucufate Id 50. So. Ferr	os. roñes. go. és. ta Cruz	oñes. via.		Isana. Id Sebasti	ia. os. Pedro Pelay	es y ru es. rio. Pelayo	ss. sa Marii elayo d y S. Ma	yo y Benefix.	tyo. tueles B ares, Vi damías	e. i	án. rces. án.	tza. tza, Lina tza. allon, Va
-			n and	Arl Rer Cay San	Arle Fern Pru	- 75 F	Foz.	God God San San	Prior	San S. P. O. D.	Ana	2:50	0 =	Inc.	Pros Pros And Vals
	nte and	EL.	epareign -inchep	is in the provided of the prov	chamel, at chamel, at chiedan	di Maa U oban	amillero.	majolojeli de 1619 il 1915 v Jone	abreat s east re-	el evi acid		epenaltin tigas a ta la etito d	er oqil g. eptik e da se	leh ses esquit	the Removed signification Head was a
Litt	del monte	12.5	i hugh a	el med	tas ofic segsit T	Ob- nama)	de Ran		agagelor rousenass rousenass	ni sarah	and 1 d	on.	i indro	1,00	
1.00	Nombre o		a. a. Maric	ura. Janto d so.	olla.	Arenas	tobles. Peña Espine	ileo etc Llored rusced	viedo. Vis. Palo.	Ming Toya.	eares. Otero deffa.	Cabañ gao. Antay	a Llos	abra. Cuesta	Ruedes
	No	on il	Cerra. Cogoll Corons	de Otros y (Igueros Idine.	robiol. Pandie	rra de 18 del I sca.	nzua. ia de E guero, rra de	de Ar Caleyo eta de mos Co	nte ko zarandi ia de A ia del J	na de F Tejera Ilina de erta de	na de S ssta de de Lu	ed de o de Vi rra de	eto. no de l del Or	de Lle fa de C o de la	edo y l'Cruz. Raza. nto de stara.
	10 ba.l		<u> </u>	<u> </u>	Co La Pir	Sie Tre	Per Sal	로 된 중 급 :	P. P	La Val	15.95 15.05	Pan Pic Sie Ban	Ela Ed.	Td. Pei	Can Can
MIL.	Término	Li di	Illano. Id Id	EREER	REEE	Id	cin. Id	7 0	REEE	de Ede	na. Id	ria. Tig	E E E	PPP	aza. Id Id ueras. Id
		1		ひ ≒ の 4 10	~ 00 G ~		12	Nav	20-0		Diloffa.	Pra			Pro Reg
	Núm del satálg		2222	3 2 2 2 2	13 13 14 14	H Z Z Z	1555	0125	16.6	0110	100	01.042	42 55 55 55	26.55	166 168 172 177 178

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Avilés

A instancia de Luis González y Cuevas, hijo de Ramón y de María, natural de esta villa, de 19 años de edad, que ha de ser alistado para el próximo reemplazo de 1901, se instruye en esta Alcaldía expediente en averiguación del paradero por más de diez años de sus hermanos Antolin, Alvaro y Bernardo, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba, el primero hace veintiún años, el segundo diez y siete y el tercero hace más de once, sin que jamás se haya vuelto á saber de ellos, siendo público en este pueblo de que debieron haber fallecido.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la ley de Reemplazos, interesando de las autoridades de todas clases se sirvan participar á esta Alcaldía cuantas noticias puedan conseguir acerca del paradero de di-

chos ausentes.

Estos cuando se ausentaron tenían las señas siguientes: el primero estatura creciendo, pelo negro, ojos pardos, cara larga; el segundo pelo castaño, cara redonda, las demás señas iguales al anterior, y el tercero id. id., como este último.

Avilés 10 de Agosto de 1900. -El Alcalde, Florentino A. Mesa.

(R. al núm. 1.391)

Alcaldia de Castropol

D. Valentin Cancio Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el dia de hoy el remate de los derechos impuestos sobre todas las especies de consumo que comprende la tarifa primera del Reglamento del ramo, menos la sal, con inclusión de aguardientes alcoholes y licores para cubrir el encabezamiento del concejo y déficit del presupuesto municipal en el año de 1901 y cuatro siguientes, se verificará una segunda subasta á venta libre el dia 23 del corriente de once á doce de la mañana en estas Consistoriales, siendo admitidas posturas que cubran las dos terceras partes del tipo total que asciende á 37.136 pesetas 59 céntimos.

Para poder licitar deberá acreditarse haber hecho en la Depositaría municipal el depósito prévio del 5 por ciento del presupuesto ó consignado en poder de la Junta.

Si en la primera media hora no se hiciesen posturas por las dos terceras partes del tipo total, en la segunda media hora se admitirán las que se hagan á cada grupo, siempre que no baje la propuesta de las dos terceras partes del tipo respectivo siguiéndose después las pujas á la llana y adjudicándose el remate al mejor postor que tendrá la obligación de pagar la inserción de los anuncios en el Boletin oficial, además de cumplir las que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Se anuncia al público para su co-

nocimiento.

Castropol Octubre 8 de 1900. -Valentin Cancio.

(R. al núm. 1.412).

Alcaldia de Pravia

Anuncio

Hallandose terminados los repartimientos correspondientes á la riqueza rústica y urbana de este término municipal, que han de regir en el próximo año de 1901, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros que se juzguen perjudicados, puedan entablar ante quien corresponda el juicio de agravios según proceda.

Pravia, Octubre 8 de 1900.-El Alcalde, Faustino Argüelles.

(R. al núm. 1.409).

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Maximino Castañón y Cañón, Escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Tineo. Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

«En la villa de Tineo, á veintisiete de Septiembre de mil novecientos, el Sr. D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos ordinarios de menor cuantía é incidente de pobreza á instancia de Benito Muñiz, mayor de edad, soltero, sirviente y vecino de Villalaín, del término de Allande, representado por el Procurador D. Julián del Casero, y Letrado D. Florencio Azcárate, en virtud de poder otorgado el veintidos de Mayo último, en Pola de Allande, ante el Notario de la misma D. Emilio Iglesias, por el actor, y como demandados D. Banigno Fernández Muñiz y su esposa doña Antonia Alvarez, de la misma vecindad, ignorándose las demás circunstancias por no haberse personado, en la que también es parte el Abogado del Estado, para reclamarálos demandados en eljuicio correspondiente los salarios que aquellos le adeudan.

Falla

Que debe declarar haber lugar á la demanda de pobreza propuesta por el Procurador D. Julián del Casero, por D. Benito Muñiz, vecino de Villalain, en Allande, y continuar la demanda ordinaria de menor cuantía que propuso contra Benito Fernández Muñiz y su esposa Antonia Alvarez, sobre cobro de salarios y con derecho á usar de los beneficios que se conceden á los de esta clase sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la expresada Ley, sin expresa condena de costas.

Asi por esta mi sentencia que será notificada en la forma que determinan los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, à no ser que el actor solicite que se haga en persona, y definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncia, manda y firma. — Máximo de Arredondo.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo, Juez de primera instancia de este partido celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, doy fe. -Maximino Castañón. »

Para su inserción en el Boletin oficial de la provincia, pongo la presente en Tineo Octubre tres de mil movecientos. - Maximino Castañón.

(R. al núm. 609).

Juzgado de Reinosa

D. Agapito de las Heras y Herrero Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en la causa por este Juzgado seguida sobre estafa de dinero á María Argüelles Suárez, vecina de San Roque del Acebal, partido de Llanes, ignorándose el actual paradero de su mari lo Manuel Verdasco, he acordado se le ofrezca el procedimiento por el presente que se insertará en el Bolletin oficial de esta provincia, á los efectos de que si quiere mostrarse parte en la causa y renuncia o no á la correspondiente indemnizacion.

Dado en Reinosa á tres de Octubre de mil novecientos. - Agapito de las Heras. - Por mandado de su señoría, Vicente M. Conde.

(R. al núm. 611).

Juzgado de Castropol

D. Victor Lavandera y Blanco, Juez accidental de primera instancia é instrucción del partido de Castropol.

Hago saber: que para hacer efectiva una indemnización de perjuicios á Benito Pérez, vecino de San Cristóbal, en el concejo de Villanueva de Oscos, se embargaron á su convecino Manuel Prieto Villabrille, y se sacan á pública subasta los

bienes que à continuación se expresan:

1.º La casa que habita el deudor, sin número que la señale: mide doscientos metros cuadrados. Se

valuó en cien pesetas.

2.º Un terreno abertal que se halla á la parte Este de la anterior casa, formando una sola finca: que tiene de cabida un ferrado en sembradura. Vale doce pesetas y media.

3.º Una bodega terrena llamada La Capilla: que ocupa una superficie de doce metros cuadrados. Se valuó en siete pesetas y media.

4.º. Una finca labradía donde llaman Cachopón: de cabida un ferado en sembradura. Vale cuaren. ta pesetas.

5.º Otra labradía llamada el

y medio en sembradura. Vale cincuenta pesetas. 6.º Otra labradía llamada Leira de Roña: su cabida en sembradura medio ferrado escaso. Se apreció

Marco; que tiene de cabida ferrado

en veinticinco pesetas. 7.º Otra labradía denominada

en sambradura. Vale sesenta pese-

Capilla: de cabida cuatro ferrados

tas. 8.º Un terreno á prado y labradío: su cabida cinco ferrados y medio en sembradura. Se apreció en

ciento veinticinco pesetas. 9.º Un terreno inculto con algunos abedules y robles: tiene la cabida de ferrado y medio, denominado Canabeira. Vale veinticinco

pesetas. 10. Otro terreno inculto donde llaman El Regueirín: lleva en sembradura unos diez ferrados y contiene varios castaños. Se tasó en cincuenta pesetas.

11. Un cuarto de la cuarta parte de todos los montes abertales del pueblo de San Cristóbal. Se tasó en ochentas pesetas.

12. Medio dia de calenda cada ocho en el molino harinero llamado la Picota. Se apreció en doce pesetas y cincuenta céntimos.

13. Y otro medio dia en el molino denominado La Moleira. Se valuó en doce pesetas y media.

Los discretados bienes radican en el pueblo referido de San Cristóbal y sus términos.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar el dia cinco de Noviem bre próximo á las diez de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado. Las personas que deseen tomar parte en ella consignarán en la mesa del Juzgalo el diez por ciento de la tasación y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Castropol á ocho de Octubre de mil novecientos. - Victor Lavandera. - El Actuario, Antonio Múrias.

(R. al núm. 617).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Ribadedeva. - Según me participa el Alcalde de barrio de Noriega, se hallan prendados y puestos á manutención los animalessiguientes:

Un asno negro, trasquilado de medio cuerpo arriba, edad como de

2 á 3 años.

Una novilla color de avellana, las astas bien puestas, edad como de 2 á 3 años.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño pase á recegerlos previo el pago de los gastos ocasionados; advirtiendo que transcurrido el término de 15 dias despues de la inserción del presente anuncio, se procederá á su venta en subasta pública.

Consistoriales de Ribadedeva 4 de Octubre de 1900. - El Alcalde,

Ceferino Barros.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Popular Ovetense

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de 28 de Septiembre último y en cumplimiento del art. 10 de sus Estatutos, se ruega á los Sres. Accionistas, que á partir del dia 2 del mes actual hasta el 31 del mismo, de diez de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de ésta, abonen en las oficinas de las fábricas de Gas y Electricidad Paraiso 18, el importe del cuarto dividendo del 10 por 100 de sus acciones, debiendo advertirles que es indispensable la presentación del último recibo provisional, que comprende los tres dividendos satisfechos.

Oviedo 1.º de Octubre de 1900. -El Presidente de la Sociedal, Policarpo Herrero.

Por acuerdo del Consejo de Ad ministración de esta Sociedad de 28 de Septiembre último y en cumplimiento de los artículos 19, 24 y 31 de sus Estatutos, se convoca à Junta general que con carácter de ordinaria y extraordinaria deberá verificarse el dia 30 del actual y hora de las doce de la mañana en la calle del Regente Jaz, número tres, bajo, para examen de cuentas del ejercicio anterior y reforma de algunos artículos de los citados Estatutos.

Oviedo 3 de Octubre de 1900. -El Presidente del Consejo, Policarpo Herrero, 6 - 2

Escuela tipogràfica del Hospicio provincial